



DECRETO ALCALDICIO N° 2150 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Resolución N° 145 de fecha 19.05.2020, que Transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un monto de \$ 131.667.455.-

El Memo N°1301 de fecha 08.10.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para adquirir compras de emergencia para el adecuado funcionamiento, desarrollo, y protección de los funcionarios municipales en la atención de público, al proveedor **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por la instalaciones eléctricas de los dispensadores de alcohol gel con toma de temperatura, por un monto de \$178.500.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, al proveedor **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED], por la instalaciones eléctricas de dispensadores de alcohol gel con toma de temperatura, por un monto de \$178.500.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-232 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/ieg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)